

Trámite

Licencia de subdivisión / fusión

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente. En caso de contar con ventas anteriores, copia certificada de la escritura.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Plano del predio a subdividir o de los predios a fusionar con cuadro constructivo.
- Croquis del proyecto de subdivisión o fusión.
- Croquis del(os) predio(s) individual(es) resultante(s).
- Ubicación del predio en google earth/google maps.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso c.